

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL ESPECIALIZADO PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Ruc/código :	10407427861	Fecha de envío :	04/04/2023
Nombre o Razón social :	VALDIVIEZO ROSADO ERVIS	Hora de envío :	16:04:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Establece como actividades de elaboración de demandas y demás defensas previas:

En este sentido la consulta es:

Cuántos expedientes existen en giro en la entidad de haber el estado de cada uno de ellos y la materia de cada uno de ellos.

Esto con la finalidad de establecer una propuesta acorde a la actividad a realizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ NO PODRÁ EXACTAMENTE MENCIONAR CUANTOS EXPEDIENTES SERÍAN POR QUE NO SABEMOS CUANTAS DEMANDAS PODRÍAN HABER DURANTE LOS 8 MESES POR LO CUAL NO SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL ESPECIALIZADO PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Ruc/código :	10422328161	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	ZARATE PEREYRA BRITTI YESENIA	Hora de envío :	15:40:07

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN BAJAR LA EXPERIENCIA DE 5 A 3 AÑOS PARA QUE EN ARAS DE LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES. TODO ELLO EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y PRINCIPIO DE COMPETENCIA, ESTIPULADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACOGE LA OBSERVACION, PARA QUE EN ARAS DE LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES. TODO ELLO EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y PRINCIPIO DE COMPETENCIA, ESTIPULADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES. LO CUAL SE MODIFICARA EN LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null